

1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculina y femenina «Raimundo Lulio» en el Colegio Hispano Americano «Vasco de Quiroga», de Madrid.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la creación de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculina y femenina «Raimundo Lulio» en el Colegio Hispano Americano «Vasco de Quiroga», de Madrid, que quedarán adscritas a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

2.º Dejar sin efecto la Orden de 28 de octubre de 1975 que autoriza el funcionamiento provisional de las referidas Escuelas.

3.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18342

ORDEN de 31 de mayo de 1977 por la que se autoriza la utilización en centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Manuel Arroyo Quiñones.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, curso, grado, nombre del autor y de la editorial

1. *Guías didácticas del Profesor* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1971, apartado 1.º).

Ninguna.

2. *Libros del alumno* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

Física, Química y Ciencias Naturales:

«Ciencias Naturales», curso de acceso a segundo grado, de E. Panadero y otros. Editorial Bruño.

«Ciencias Naturales». Morfos, primer curso de segundo grado, de A. Llerena y otros. Editorial Vicens Vives.

«Física y Química». Electricidad, primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.

«Ciencias Naturales», tercer curso de segundo grado, de Fernando García y otros. Editorial Anaya.

Técnicas de Expresión Gráfica:

«Técnicas de Expresión Gráfica», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.

«Técnicas de Expresión Gráfica». Electricidad, segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.

Tecnología del Metal:

«Prácticas del Metal», primer curso de primer grado, de Balsero-Ballesteros. Editorial Paraninfo.

«Tecnología Mecánica». Micra, segundo curso de primer grado, de J. María Simó y otro. Editorial Vicens Vives.

«Tecnología del Metal», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.

«Prácticas del Metal», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.

Tecnología eléctrica:

«Conocimientos Prácticos de Electricidad», primera parte, segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.

«Conocimientos Prácticos de Electricidad», segunda parte, se-

gundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.

«Tecnología de Electricidad», primer curso de primer grado, de José María Sánchez Marín y otro. Editorial Larrauri.

«Tecnología Electrónica», segundo curso de primer grado, de Justo Ruiz Sánchez. Editorial Luis Vives.

Tecnología Administrativa y Comercial:

«Derecho Empresarial/2», segundo curso de primer grado, de Jaime Moix. Editorial Bruño.

«Matemáticas Administrativo y Comercial», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.

«Estadística/2», segundo curso de primer grado, de José María Olives. Editorial Bruño.

«Cálculo Mercantil», segundo curso de primer grado, de J. Fernández. Editorial Anaya.

«Prácticas de Oficina», segundo curso de primer grado, de Equipo Anaya. Editorial Anaya.

«Técnicas de Comunicación», segundo curso de primer grado, de Equipo Editex. Editorial Editex.

«Contabilidad/2». Carpeta de material auxiliar, segundo curso de primer grado, de J. Moix. Editorial Bruño.

«Prácticas de Oficina/2». Carpeta de material auxiliar, segundo curso de primer grado, de J. Moix y otro. Editorial Bruño.

«Cálculo Mercantil/2». Carpeta de material auxiliar, segundo curso de primer grado, de J. Moix y otro. Editorial Bruño.

«Cálculo Mercantil/2. Comercio». Carpeta de material auxiliar, segundo curso de primer grado, de J. Moix y otro. Editorial Bruño.

«Organización Empresarial Económico Administrativa», segundo curso de segundo grado, de José Manuel Picó. Editorial Picó Amador.

«Relaciones Públicas», segundo curso de primer grado, de Equipo Editex. Editorial Editex.

«Prácticas de Oficina II», segundo curso de primer grado, de Equipo Editex. Editorial Editex.

Lengua Española:

«Lengua Española», primer curso de segundo grado, de J. Jesús Bustos y otros. Editorial Anaya.

«Lengua Española», segundo curso de segundo grado, de J. Jesús Bustos y otros. Editorial Anaya.

«Lengua Española». Voz, curso de acceso a segundo grado, de Bonnin y otros. Editorial Vicens Vives.

Lengua Moderna:

«Francés», curso de acceso a segundo grado, de José María Barrera. Editorial Bruño.

«Francés», primer curso de primer grado, de Luis Grandia Mateu. Editorial Ediciones S. M.

«Francés», segundo curso de primer grado, de Luis Grandia Mateu. Editorial Ediciones S. M.

«Francés», primer curso de segundo grado, de Jesús Cantera y otro. Editorial Anaya.

«Inglés. Fono 2000 My English», primer curso de primer grado, de Mariano Hernández. Editorial Hernández Colorado.

Formación Humanística:

«Formación Humanística». Anthropos, curso de acceso a segundo grado, de Juan Carlos García-Borrón. Editorial Vicens Vives.

Matemáticas:

«Matemáticas», primer curso de segundo grado, de José García y otro. Editorial Marfil.

«Matemáticas», segundo curso de primer grado, de Antonio Villagrà y otro. Editorial Miñón.

«Matemáticas», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.

«Matemáticas», primer curso de primer grado, de Leopoldo de Torres y otro. Editorial Marpol.

Seguridad e Higiene en el Trabajo:

«Seguridad e Higiene en el Trabajo», primer curso de segundo grado, de Manuel Riera. Editorial Riera Blanco.

«Seguridad e Higiene en el Trabajo», primer curso de segundo grado, de Jesús Andrés Sánchez. Editorial Luis Vives.

18343

ORDEN de 4 de junio de 1977 por la que se autoriza la creación del Museo Histórico y Etnográfico de la villa de Jávea (Alicante).

Ilmo. Sr.: Con el fin de impulsar el desarrollo cultural de la villa de Jávea, sede de antiguas colonizaciones y donde se conservan en sus estrechas calles y reducidas plazas numerosos vestigios moriscos, junto a interesantes edificaciones, iglesias fortificadas, ruinas de castillos, etc., exponentes todos ellos de un pasado histórico del que es sobradamente conocido el famoso conjunto arqueológico llamado «Tesoro de Jávea», y, por otro lado, contribuir al salvamento, defensa y conservación del patrimonio cultural y artesano en sus diversas peculiaridades y características etnográficas que muestran un modo

de ser único y diferente en cada núcleo de población, hoy en trance de desaparecer por el paso del tiempo y el actual proceso de industrialización que marca unas nuevas formas de vida, se juzga de interés la creación de un Museo Histórico-Etnográfico en Jávea para albergar adecuadamente aquellos objetos y obras que sean índice expresivo y testimonio vivo de su historia y sus costumbres.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación del Museo Histórico y Etnográfico de la villa de Jávea (Alicante), destinado a conservar y exhibir adecuadamente los objetos artísticos y artesanos peculiares de Jávea y su término municipal, salvo que, por su excepcional importancia, debieran pasar al Museo de Alicante.

Segundo.—El Museo quedará instalado en el edificio emplazado en la confluencia de las calles Primicias y Cánovas, restaurado al efecto, propiedad del Ayuntamiento de Jávea, y tendrá como fin salvaguardar el patrimonio cultural e histórico de la citada villa.

Tercero.—El Museo quedará bajo el asesoramiento técnico de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y su funcionamiento se ajustará a las normas generales y a las específicas de carácter técnico que rigen la vida de estos Centros, quedando a estos efectos adscrito al Museo de Alicante.

Cuarto.—Los fondos del Museo se constituirán por:

a) Los objetos histórico-arqueológicos procedentes de excavaciones en el citado término municipal, obras de arte y objetos artesanos que se adquirieran a tal efecto por el Estado o se cedan por Corporaciones locales o provinciales.

b) Las donaciones, legados o depósitos de tales objetos que se realicen por Instituciones o particulares españoles o extranjeros.

c) Las obras de arte, objetos histórico-arqueológicos y artesanos que se adquieran por cualquier título con destino al Museo.

d) Aquellos documentos o reproducciones que, por su calidad y poder evocativo, merezcan ser expuestos en el Museo.

Quinto.—El Ayuntamiento de Jávea sufragará los gastos necesarios de instalación, sostenimiento y conservación del Museo, sin perjuicio de las subvenciones o aportaciones que puedan ser concedidas por este Departamento o por Organismos, Corporaciones o particulares.

Sexto.—De la organización, actividades culturales y funcionamiento propio del Museo se ocupará un Patronato compuesto en la forma que reglamentariamente se determine.

Séptimo.—El Director del Museo será nombrado por el Ayuntamiento de Jávea entre personas de reconocida competencia, previa aprobación de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Octavo.—El Patronato redactará el Reglamento por el que ha de regirse el Museo y lo elevará a la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Noveno.—Si en algún momento no estuviera debidamente atendido e instalado, el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, podrá decretar la clausura del mismo y sus fondos se depositarán en el Museo de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

18344

ORDEN de 6 de junio de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en centros de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los centros docentes de Bachillerato de los libros de texto que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Manuel Arroyo Quiñones.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Cuarta relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, Editorial, curso y autor, respectivamente

1. LIBROS DEL ALUMNO

Área del lenguaje

a) Lengua y Literatura española:

«Teide». «Literatura Española». 3.º de Bachillerato. M. López Robles y M. C. López Vergara.

b) Griego:

«Bruño». «Griego». 3.º de Bachillerato. A. Martínez Díez.

Formación estética

Música:

«Sociedad General Española de Librería». «Comprende y ama la música». 1.º de Bachillerato. M. Pérez Gutiérrez.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

a) Matemáticas:

«Tecnibán». «Matemáticas». 3.º de Bachillerato. Martínez Lósada y otros.

b) Ciencias Naturales:

«Librería General». «Ciencias Naturales». 3.º de Bachillerato. A. Sanmiguel y L. García-Amorena.

c) Física y Química:

«Anaya». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. J. Beltrán, Furio y otros.

«Casals». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. Dou, Fabrè, Mansuán y Pfeiffer.

«Luis Vives». «Física y Química». 3.º de Bachillerato. Latorre, Moliner y Rius.

Área social y antropológica

a) Geografía e Historia:

«Ecir». «Geografía e Historia de España y de los Países Hispánicos». 3.º de Bachillerato. Juan M. Grima, J. Salom y otros.

«Teide». «Geografía e Historia de España y de los Países Hispánicos». 3.º de Bachillerato. Oriol Vergés y Pau Comes.

b) Filosofía:

«Anaya». «Filosofía». 3.º de Bachillerato. Sergio Rabade y J. María Benavente.

«Bruño». «Filosofía». 3.º de Bachillerato. R. Sánchez Ortiz de Urbina.

«Casals». «Filosofía». 3.º de Bachillerato. Luis Cuéllar y J. María Rovira.

«Ecir». «Filosofía». 3.º de Bachillerato. Vicente Genovés y J. Roche Ruiz.

«G. del Toro». «Filosofía». 3.º de Bachillerato. M. García Marcos.

«Marsiega». «Curso de concienciación de filosofía». 3.º de Bachillerato. Antonio Aróstegui.

«Vicens Vives». «Eidos». 3.º de Bachillerato. J. Barrio y O. Fullat.

18345

ORDEN de 7 de junio de 1977 por la que se establece las analogías de la plaza de «Matemáticas empresariales» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a las plazas de «Matemáticas empresariales», de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, las de «Matemáticas de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y las de grupo XII, «Administración de Empresas», y grupo XI, «Economía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18346

ORDEN de 7 de junio de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en centros docentes de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los